

**LEY Nº 1750**

**LEY DE 23 DE ENERO DE 1997**

## **GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**PROYECTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE POTOSÍ**

. Apruébase EL contrato de préstamo y de Ejecución de este, suscrito entre la República de Bolivia y la República de Alemania.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley.

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-**

De conformidad al Artículo 59, atribución 5ª. de la Constitución Política del Estado, apruébase el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto Sistema de Agua Potable de la ciudad de Potosí, suscrito entre la República de Bolivia y la República de Alemania, el 17 de octubre de 1996, por un monto que asciende a DM. 15.4 millones, destinados al financiamiento de suministros y servicios relacionados con la rehabilitación y ampliación del Proyecto.

Pase al Poder ejecutivo para fines constitucionales

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete años.

Fdo.- H. Raúl Lema Patiño.- PRESIDENTE H. SENADO NACIONAL.- H. Georg Prestel Kern.- PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS.- HH. Walter Zuleta Roncal y Horacio Torres Guzmán, Senadores Secretarios.- HH. Ismael Morón Sánchez e Imel Copa Velásquez, Diputados Secretarios.-

Por Tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete años.

Fdo. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA.- José Guillermo Justiniano Sandoval.- Ministro de la Presidencia de la República.- Dr. Antonio Aranibar Quiroga.- Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.- Dr. Jaime Villalobos S.- Ministro de Desarrollo Económico.- Fernando Candia Castillo.- Ministro de Hacienda.- Franklin Anaya Vásquez.- Ministro de Desarrollo Humano.-